

### CUARTA REUNIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN BASES

#### SE CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

1. La reunión virtual inicia a partir de las 11:00 horas del día 19 de mayo de 2020.
2. La sala virtual estará abierta desde las 10:45 horas del día 19 de mayo de 2020
3. Los asesores e invitados pueden participar como observadores (apagando cámaras y micrófonos)
4. Los Conferencistas invitados encenderán sus pantallas.
5. Se enviará vía WhatsApp el enlace (link) y código de acceso. (La plataforma que utilizaremos es GoTo Meeting) Pueden participar desde celular, Tablet o PC. De preferencia vía WI-FI.
6. Desde el 6 de mayo de 2020, se turnó a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión y a sus Asesoras y Asesores, la documentación correspondiente, a sus respectivos correos, y conforme llegaron opiniones externas e internas se han complementado.

#### DESARROLLO DE LA REUNION

El Enlace Técnico de la CTA expondrá el Desarrollo de la Reunión

**PRIMERO:** Bienvenida y desarrollo de los trabajos a cargo del presidente y/o Secretaría

**SEGUNDO:** Cada Conferencista contará con 15 minutos para la exposición de sus respectivos temas. Posteriormente las Diputadas y los Diputados, realizarán sus respectivos comentarios, hasta por 3 minutos, y en el mismo orden de presentación, los Conferencistas contarán hasta con 10 minutos para sus comentarios finales acerca de sus exposiciones. Tiempo estimado: 1:45-2:00 Horas.

- 1) **PONENCIA: LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**  
**LIC. EDUARDO RICARDO PARADA SICARDO.** LICENCIADO EN DERECHO. UNAM. 1982-1986. MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES Y SISTEMA ACUSATORIO IMPARTIDO POR LA ESCUELA JURÍDICA Y FORENSE DEL SURESTE DEL 2014 AL 2016. TÍTULO EN TRÁMITE ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR.
- 2) **PONENCIA: HOSTIGAMIENTO, ACOSO Y ABUSO SEXUAL EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**  
**DR. SANTIAGO AVILA NEGRÓN.** LICENCIADO EN DERECHO, MAESTRO EN CIENCIAS PENALES Y DOCTOR EN DERECHO. UNAM. ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Libro reciente: "JUSTICIA PENAL CON PERSPECTIVA DE GENERO"

3) **PONENCIA: LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y SU PAPEL FRENTE A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**LIC. ALFREDO DIAZ MAYA.** LICENCIADO EN DERECHO. UNAM. MAESTRANDO EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN CES DEL TFJA. ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL. SECRETARIO DE ACUERDOS SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**TERCERO.** Se procederá, en su caso, a la deliberación acerca de las Iniciativas sobre las reformas y adiciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el orden establecido.

Las diputadas y los Diputados proponentes cuentan con hasta 5 minutos para su exposición y las Diputadas y los Diputados que comenten dichas iniciativas cuentan hasta 3 minutos para ello. Tiempo estimado: 1:00-1:30 horas.

- 1) **Dip. María Bertha Espinoza Segura (MORENA):** Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Regular las resoluciones de jueces y magistrados en materia de feminicidio y separar de sus cargos a jueces y magistrados cuyas resoluciones hayan dado lugar a la liberación de feminicidas o presuntos feminicidas. (Esta iniciativa fue dictaminada y aprobada en la de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fecha 26 de febrero de 2020 pero aún no se presenta al Pleno)
- 2) **Dip. José Martín López Cisneros (PAN):** Proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Precisar la definición de "falta administrativa", como la conducta de los servidores públicos tendiente a realizar propaganda o apología al odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia, discriminación u hostilidad en contra de cualquier persona.
- 3) **Dip. Marcela Guillermina Velasco González (PRI):** Proyecto de decreto que adiciona los artículos 7o. y 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Establecer que los servidores públicos deberán, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, conducirse con respeto hacia los demás a cualquier género, sin un ejercicio de la posición jerárquica que implique hostigamiento, acoso y abuso sexual.
- 4) **Dip. Martha Tagle Martínez (MC):** Proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 7o. y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Incorporar el principio de laicidad con fines de armonización al resto de la legislación, para redefinir acciones que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.
- 5) **Juan Carlos Villarreal Salazar (MC):** Proyecto de decreto que adiciona el artículo 64 Ter de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Tipificar como falta grave el incumplimiento disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 6) **Heriberto Marcelo Aguilar Castillo (MORENA):** Proyecto de Decreto que reforma los artículos 9o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ampliar el término a siete años para la interposición de juicio político. Establecer la imprescriptibilidad de las faltas graves en materia administrativa.